Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 22 MAY 2023

VISTO el Expediente N° E- 39730/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de computadoras para las distintas áreas dependientes de la Subsecretaria de Protección Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

Que a orden N° 8 obra Nota Fundada N.°157/23, donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de contratar la adquisición mencionada, la cual se encuentra autorizada por el Sr. Subsecretario de Protección Civil.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición seria procedente autorizar el llamado a la Compra Directa N°06/2023-SsPC-MGJDH, que forma parte de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos propios, según ley 1250 art 6 inciso b).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso "L", N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, y su modificatoria, N° 188/23, y las Resolución O.P.C. N° 17/21 y sus modificatorias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decretos Provinciales N°188/23, Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°. - Autorizar el llamado a Compra Directa N°06/2023, por la cual se tramita la adquisición de equipos informáticos para las distintas áreas dependientes de la Subsecretaria de Protección Civil.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa 06/2023-SsPC-MGJDH, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 594, U.C.0509 y 0509U.G e Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°. –Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F N° 25 23.

VG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Proteccion y Defensa Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2023
Pieza Administrativa E Nro. 39730- E - 2023- 1788 - 0/
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250

Fecha: 22/05/23
Apertura: 29/5/2023 09:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18 inc L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : *Mail oficial: gonzaloavila@tierradelfuego.gob.ar
*Muestra: Folleto o detalle de los productos presupuestados

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/594 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Monitor Led 21". Unidad**			
>>	Especificaciones Técnicas según Estándares Adjuntos.	10.00		
2	**PC de escritorio procesador INTEL Core i3 Memoria 8 GB. UNIDAD**			
>>	Especificaciones Técnicas según Estándares Adjuntos.	10.00		
3	**Adaptador inalambrico USB. Unidad**			
>>	Especificaciones Técnicas según Estándares Adjuntos.	10.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Proteccion y Defensa Civil
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2023
Pieza Administrativa E Nro. 39730- E - 2023- 1788 - 0/
RAF 594 FE - SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL ART 6 LEY 1250

Fecha: 22/05/23
Apertura: 29/5/2023 09:00

Encuadre Legal: Ley Pcial 1015, art 18 inc L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : *Mail oficial: gonzaloavila@tierradelfuego.gob.ar
*Muestra: Folleto o detalle de los productos presupuestados

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/594 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art 34, inc 96
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, art 34, inc 47
Lugar de Entrega:	Ushuaia - San Martín N°450 - PISO 2 Oficina 72
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes 29 de mayo de 2023, 09:00am
Domicilio de presentación de ofertas:	Ushuaia - San Martín N°450 - PISO 2 Oficina 72 o Mail Oficial
Domicilio de apertura de ofertas:	Ushuaia - San Martín N°450 - PISO 2 Oficina 72
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	Sí
Flete a Cargo	

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@tierradelfuego.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

25

Gobierno de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Computadoras y monitores

Computadora de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 4 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i3 10ma generación (Comet Lake) o AMD Ryzen 3 3ra generación (Zen 2) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Monitor de oficina

Código	CME01.
Pantalla	21" (diagonal).
Resolución	1920x1080.
Brillo	180 cd/m² (mínimo). 200 cd/m² (típico).
Garantía	12 meses.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

25

Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Adaptador de red inalámbrico interno

Adaptador de red inalámbrico interno para uso en PC de escritorio, en interiores.

Código	SITG-RED-AW01.
Conectividad	Wi-Fi 5 802.11ac.
Banda	2.4 GHz y 5 GHz.
Ancho de banda	AC1200 o superior: 2.4 GHz >= 300 mbps. 5 GHz >= 867 mbps.
Interfaz	PCI-Express.
Garantía	12 meses.
Notas	---

Ejemplo de productos compatibles

- TP-Link Archer T6E.

Ejemplo de productos incompatibles

- TP-Link Archer T2E (tasa de 433 mbps en 5 GHz).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos